

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

RIELVES

El Pleno del Ayuntamiento de Rielves, en sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 2009 acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Resumidamente la modificación es la que sigue:

Partida	Descripción	Importe
Altas en partidas de gastos		
4 131	Laboral eventual	24.065,00
1 131	Laboral eventual	20.000,00
1 12100	Retribuciones complementarias	26.700,00
3 16	Cuotas y prestaciones	33.000,00
4 6	Cementerio	17.000,00
5 6	Pavimentación y redes hidráulicas	189.142,35
0 9	Pasivos financieros	60.500,00
4 22607	Festejos populares	44.570,65
Total gastos		414.978,00
Bajas en partidas de gastos		
1 6	Inversiones reales	328.000,00
3 131	Laboral eventual (Angélica y sustituta 10.800, prof. adultos 5.000, monitor de gimnasia de mayores 2.025) había 30.512,25 euros	11.513,00
1 130	Laboral fijo	15.465,00
1 9	Pasivos financieros	60.000,00
Total gastos		414.978,00

Rielves 21 de agosto de 2009.-El Alcalde, Angel Calvo Romojaro.

N.º I.- 9128